
Violencia

RESOLUCION N° 33188/2006

SANCIONADA: 03.08.2006

PROMULGADA: 14.08.2006

PUBLICADA: 16.08.2006

ARTICULO 1°.- Rechazar todo tipo de violencia y en especial aquella donde el estado haciendo uso y abuso de una avanzada tecnología y de una impunidad internacional: mata, hace desaparecer pueblos enteros y viola todo tipo de derecho que protegen la dignidad humana.

ARTICULO 2°.- Elevar copia de la presente resolución con sus vistos y considerandos a las Embajadas de Israel y el Líbano en la republica Argentina y al Ministerios de Relaciones Exteriores de la Nación.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente resolución a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Entre Ríos a los efectos que adopten similar decisión.